

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.100.83
	<b>DECRETOS</b>	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 067  
 ( 03 JUN 2025 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera en la respectiva planta de personal.

Que en la Planta de Personal del Municipio de Cartago existe una vacante en forma temporal en el empleo de carrera de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03; cuya titular, la señora MARCELA VARGAS GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.781.785, con derechos de carrera, se encuentra en un encargo en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora DANNA MELISSA DIAZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.861.006 expedida en Cartago, Valle del Cauca; quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

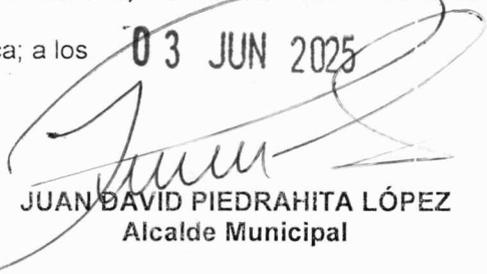
**ARTÍCULO 1º. *Nombramiento en Provisionalidad.*** Nombrar con carácter provisional a la señora DANNA MELISSA DIAZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.861.006 expedida en Cartago, Valle del Cauca; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

**ARTÍCULO 2º. *Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los

03 JUN 2025

  
**JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ**  
 Alcalde Municipal

Elaboró: Diana M. Santa, Profesional Universitario  
 Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano  
 Archívese en: Decretos 2025